



Conforme a lo previsto en los artículos 1, 3 (fracciones IX y X), 4 y 7, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sonora, el artículo 3 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, así como del expediente de mérito, en esta versión pública se suprimen los datos personales de la parte denunciante.

LISTA DE ACUERDOS DICTADA POR EL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE SONORA, EN MATERIA ELECTORAL, DEL DÍA VEINTE DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

No.	EXPEDIENTE No.	PARTES	SENTIDO
1	JDC-SP-08/2026	C. Rosendo López Dávalos Vs. Secretaria del Ayuntamiento de Bacoachi, Sonora	Con el estado procesal se advierte posible actualización de causal de improcedencia, por lo que se turna para resolución.
2	JDC-TP-12/2026	C. Mayra Virginia Valdez Gómez y otras personas. Vs Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática Sonora, a través de su Mesa Directiva.	Se admite Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía; se provee respecto a los medios de convicción ofrecidos por las partes actoras; se provee sobre los escritos de quienes se ostentan como terceros interesados y las pruebas; se tiene a la autoridad partidista responsable rindiendo informe circunstanciado; se ordena acumular al expediente JDC-SP-05/2026 y su acumulado JDC-TP-06/2026; se turna para resolución; se ordena fijar cédula en estrados físicos y electrónicos.
3	PSVG-TP-02/2026	[REDACTED]	Se tiene a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, remitiendo expediente tramitado en vía de Procedimiento Sancionador de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, así como informe circunstanciado; se tiene por reconocidos domicilio y cuenta de correo electrónico para oír y recibir notificaciones, así como personas autorizadas en autos de la parte denunciante; se señala fecha y hora para la audiencia de alegatos; se ordena la protección de datos personales de la denunciante; fórmese expediente; se turna para resolución; fijar cédula en estrados físicos y electrónicos; se ordena notificar personalmente a la parte denunciante.

Total de asuntos listados: tres.

Hermosillo, Sonora, a 21 de mayo de 2026.

ATENTAMENTE

Adilene Montoya C.

MTRA. ADILENE MONTOYA CASTILLO
SECRETARIA GENERAL



TRIBUNAL ESTATAL
ELECTORAL
SONORA